



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 79, fecha: martes, 28 de Abril de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

APROBACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE GUADALAJARA.

Aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 22/04/2026 la Delegaciones de Competencias del procedimiento sancionador en materia de tráfico a la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara:

Al carecer el Ayuntamiento de medios técnicos y humanos para la adecuada imposición y tramitación de sanciones de tráfico en el casco urbano de Cifuentes, se propone al pleno adoptar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Delegar el ejercicio del procedimiento sancionador en materia de tráfico y circulación en el casco urbano de Cifuentes a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara, ajustándose a lo previsto en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. - Esta resolución se comunicará a la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, así como en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios municipales.

Sometido a votación el acuerdo, se vota a favor por 6 concejales y se abstienen 3 concejales, por lo que resulta aprobado el acuerdo objeto de este punto del orden del día.

En Cifuentes a 24 de abril de 2026, el Alcalde-Presidente D. Marco Antonio Campos Sanchis



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: d4c6c3c58fdffd1e923a3d59ed0ddec7d8a699fc